

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – CENTRO DE INVESTIGACIÓN,
ESTUDIOS Y ANÁLISIS**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador General del Informe

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ABRIL DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE.....	6
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
3.1 PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y ANÁLISIS – CIEA.....	8
3.1.1 Procedimiento Centro de Investigación, Estudios y Análisis-CIEA.....	9
3.1.2 Micrositio “Centro de Investigación, Estudios y Análisis”	15
3.2 DIMENSIÓN 6 DE MIPG “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN”	16
3.3 NORMA ISO 9001 – 2015, numeral 7.1.6. “Conocimientos de la Organización”	21
3.4 NORMOGRAMA.....	24
3.5 GESTION DOCUMENTAL.....	26
3.6 INDICADORES.....	26
3.7 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	28
3.8 PLAN DE MEJORA.....	30
4. RECOMENDACIONES.....	31

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Documentación del procedimiento Centro de Investigación Estudios y Análisis-CIEA.....	9
Cuadro 2. Actividades Procedimiento Centro de Investigación, estudio y análisis.	10
Cuadro 3. Aleatorio publicaciones seriadas	13
Cuadro 4. Ejes fundamentales en para la Política de Gestión del Conocimiento.	18
Cuadro 5. Numeral 7.1.6 norma ISO 9001-2015 - Conocimiento de la Organización.....	21
Cuadro 6. Funcionarios próximos a jubilarse.....	24
Cuadro 7. Normativa Procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis.....	24
Cuadro 8. Indicadores.....	26
Cuadro 9. Riesgos que apuntan a los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis.....	28
Cuadro 10. Seguimiento a los riesgos.....	28

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Plan Táctico de la Oficina de Control Interno vigencia 2019, aprobado mediante Resolución 184 del 26 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la Evaluación Independiente Gestión del Conocimiento – Centro de Investigación, Estudios y Análisis, en tal sentido se verificó el cumplimiento de las normas vigentes y los controles establecidos en los procedimientos y documentos de apoyo que la entidad tiene dispuestos para asegurar la realización de las actividades contenidas en ellos.

La metodología utilizada comprendió la revisión de los procesos, procedimientos y documentos relacionados con Gestión del Conocimiento y a partir de octubre de 2018, del Centro de Investigación, Estudios y Análisis que tiene la Contraloría General de Medellín dispuestos en el aplicativo Isolución; además, se realizaron entrevistas con los funcionarios de las dependencias responsables y se solicitó información; lo que permitió contar con insumos confiables para el desarrollo de la auditoría.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los propósitos relacionados con la Gestión del conocimiento - Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Norma ISO 9001:2015.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento del procedimiento Centro de Investigación Estudios y análisis – CIEA código P-GTC-GC-001.
- ✓ Verificar el cumplimiento de lo establecido por la Contraloría en relación con MIPG, 6° Dimensión: “Gestión del Conocimiento y la Innovación” y la norma ISO 9001:2015 en entidad.
- ✓ Verificar seguimiento a los Riesgos e indicadores del proceso evaluado.
- ✓ Verificar avances del Plan de Mejora.

2. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría, involucra la revisión del cumplimiento normativo y la documentación asociada a los procedimientos: Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación Estudios y Análisis, incluyendo riesgos, indicadores y plan de mejora.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Independiente de Gestión del Conocimiento – Centro de Investigación, Estudios y Análisis, inicia con la revisión del Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento dispuesto en el aplicativo Isolución, observándose la siguiente descripción jerárquica:



Fuente: Aplicativo Isolución-Mapa de procesos.

Dentro del proceso auditor se verificó que aun a la fecha de terminación de este informe, los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación Estudios y Análisis CIEA, se encuentran dentro del proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento, cuando hoy, de conformidad con el Acuerdo 87 del 6 de septiembre de 2018 del Concejo de Medellín, que modificó la Estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín, corresponden a la “Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación”; el artículo 2, numeral 1.7 del citado acuerdo definió el objetivo y las correspondiente funciones de esta nueva dependencia.

Por lo que deberán actualizarse los procesos y procedimientos conforme a la nueva estructura organizacional. Además, la Resolución 129 del 25 de septiembre de 2018 “por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”; definió, que la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitaciones e Investigaciones tiene como propósito principal “Dirigir, formular y aprobar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a desarrollar en la Contraloría, la Gestión del Conocimiento, la Generación de Competencias, el Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis (CIEA) y el

Centro de Documentación, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, de conformidad con la normativa vigente”.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso que la Entidad actualice el procedimiento considerando la estructura vigente y sin olvidar la recomendación dada por esta Oficina en el informe realizado al Procedimiento de Capacitación y Bienestar Social vigencia 2018, dado que, el procedimiento debe garantizar una permanente interacción con la Dirección de Talento Humano, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.9.1. Y es que no puede olvidarse que la Dirección de Talento Humano debe garantizar que todos los empleados de la Entidad se encuentren debidamente capacitados, y el adiestramiento en el puesto de trabajo es necesario, tanto para quienes ingresan a la entidad, como para los funcionarios que son trasladados a otras dependencias. Es preciso, en consecuencia, articular esta importantísima actividad entre estas dos dependencias. Se requiere además, que sean oportunas, ojalá no se permita el inicio de labores sin la respectiva inducción, así se evita que el desarrollo de las tareas permanentes asignadas a cada empleado, impida el cumplimiento de este deber legal.

Formulación de las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar el proceso evaluado.

3.1 PROCEDIMIENTOS: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y ANÁLISIS – CIEA

En el aplicativo Isolución se encuentran las guías de acción (documentación del Sistema Integral de Gestión) orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de los procesos en los niveles: estratégico, misional, apoyo y de evaluación, así como para los productos y servicios básicos que la entidad realiza para el logro de los objetivos institucionales.

Se verificó en el aplicativo Isolución y en la página web – micro sitio Centro de Investigación Estudios y Análisis, la documentación que la entidad tiene dispuesta sobre el tema objeto de esta evaluación, encontrando:

Cuadro 1. Documentación del procedimiento Centro de Investigación Estudios y Análisis-CIEA

Código	Título Documento	Plantilla	Fecha Aprobación
P-GTC-CIEA-001	Centro de Investigación Estudios y Análisis – CIEA	Procedimiento	09/oct./2018
F-GTC-CIEA-003	Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor en la C.G.M	Formato	07/mar./2019
F-GTC-CIEA-004	Evaluación Externa Proyectos	Formato	07/mar./2019
F-GTC-CIEA-001	Memorando Asignación de Investigación, Estudios y Análisis	Formato	07/mar./2019
F-GTC-CIEA-002	Propuesta Investigación, Estudios, Análisis	Formato	07/mar./2019

Fuente: Aplicativo Isolución

Así, se evidenció el procedimiento y los formatos que documentan el Centro de Investigación Estudios y Análisis CIEA.

El Procedimiento de Gestión del Conocimiento no dispone de documentos (formatos, guías, entre otros). La Oficina Asesora de Planeación informó el 18 de marzo de 2019 por correo electrónico que a la fecha no se tiene documentado este procedimiento, debido a que la dependencia responsable de ejecutarlo fue creada en septiembre de 2018 mediante el Acuerdo 87-2018 y señaló que actualmente se encuentran trabajando en ello.

Es de anotar que, dentro de las funciones del Comité de Investigación, estudios y análisis, está “Recomendar a la Contralora General de Medellín la reglamentación que considere pertinente para la promoción de la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad” como se indica en el numeral 5 del artículo 6 de la Resolución 143 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 166 del 2018.

3.1.1. Procedimiento Centro de Investigación, Estudios y Análisis-CIEA.

La Contraloría General de Medellín, creó el Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA mediante la Resolución 128 del 28 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 167 del 27 de noviembre de 2018; para su gestión cuenta con un comité y lo reglamentó mediante Resolución 143 del 5 de mayo de 2016, modificada, a su vez, por la Resolución 166 del 27 de noviembre de 2018.

Creado con el objetivo de “generar, incorporar y transferir conocimiento que permita la formación y estructuración de enfoques institucionales, acorde con los fines del Estado, frente a las tendencias y objetivos de desarrollo en los ámbitos local, nacional e internacional” y que para su cumplimiento el CIEA desarrollará investigaciones, observatorios, conferencias, capacitaciones, análisis, estudios, publicaciones, entre otros.

El CIEA, tiene documentado en el aplicativo Isolución el Procedimiento Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA código P-GTC-GC-001 versión 3, cuyo objetivo es “realizar investigaciones con el propósito de contribuir al mejoramiento institucional”, insumo que fue analizado por el auditor para evidenciar el cumplimiento de las actividades y el aseguramiento de controles a los riesgos de este procedimiento.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades del procedimiento evaluado

Cuadro 2. Actividades Procedimiento Centro de Investigación, estudio y análisis

Nº	Actividad	Observación Oficina de Control Interno
1	Realizar propuesta de investigación, estudios y/o análisis	En el comité de Investigación, estudios y análisis del 24 de septiembre de 2018 (acta N°1): - Se presentaron 8 propuestas, - Se aprobaron 4 de los 5 proyectos presentados - Se autoriza enviar memorando a los funcionarios de los 4 proyectos aprobados (ver memorandos en Mercurio) - Se presenta la propuesta de la construcción de la Revista Digital e interactiva, queda pendiente la aprobación.
1.1	Recibir la propuesta de investigación, estudios y análisis y presentar al Comité de Investigación, estudios y análisis (CIEA) para su aprobación	
1.2	Aprobar la propuesta de Investigación, estudios y/o análisis	
1.3	Comunicar al solicitante la aprobación o desaprobación de la propuesta de investigación, estudios y análisis	
2	¿Se aprobó la propuesta de Investigación, estudios y/o análisis?	
2.1	Enviar memorando de asignación para la realización del proyecto	Se garantiza la asesoría de los anteproyectos, proyectos e informes terminados de investigación que adelanta el CIEA, que lidera la Dirección de Gestión de Conocimiento, Capacitación e Investigaciones con el contrato 12-2019 Proveedor: JORGE HUMBERTO ARCILA HERRERA.
3	Ejecutar el proyecto investigación, estudio y/o análisis	
3.1	Realizar proyecto de la investigación, estudio y/o análisis de acuerdo a lo establecido en la propuesta y enviarlo al C.A. de Apoyo Técnico para su revisión	
3.2	Realizar externamente la evaluación de los proyectos, si es necesario	

4	Verificar proyecto investigación, estudio y/o análisis	CRCP N°3012721 por 47.355.030 CDP N°1009957 del 04 de febrero de 2019 Objeto del contrato: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación y al Centro de Investigación. Acta de inicio: del 8 de febrero al 15 de diciembre de 2019.
4.1	Revisar si el proyecto se realizó de acuerdo a los parámetros de las metodologías universales de investigación científica	Informe primer pago: Memorando 201900002192, del 18 de marzo dirigido a tesorería para pago \$3.249.855. Cuenta de cobro 01. Acta de recibo a satisfacción del 28 de febrero de 2019.
4.2	Publicar en los medios existentes de la Contraloría General de Medellín. Fin	

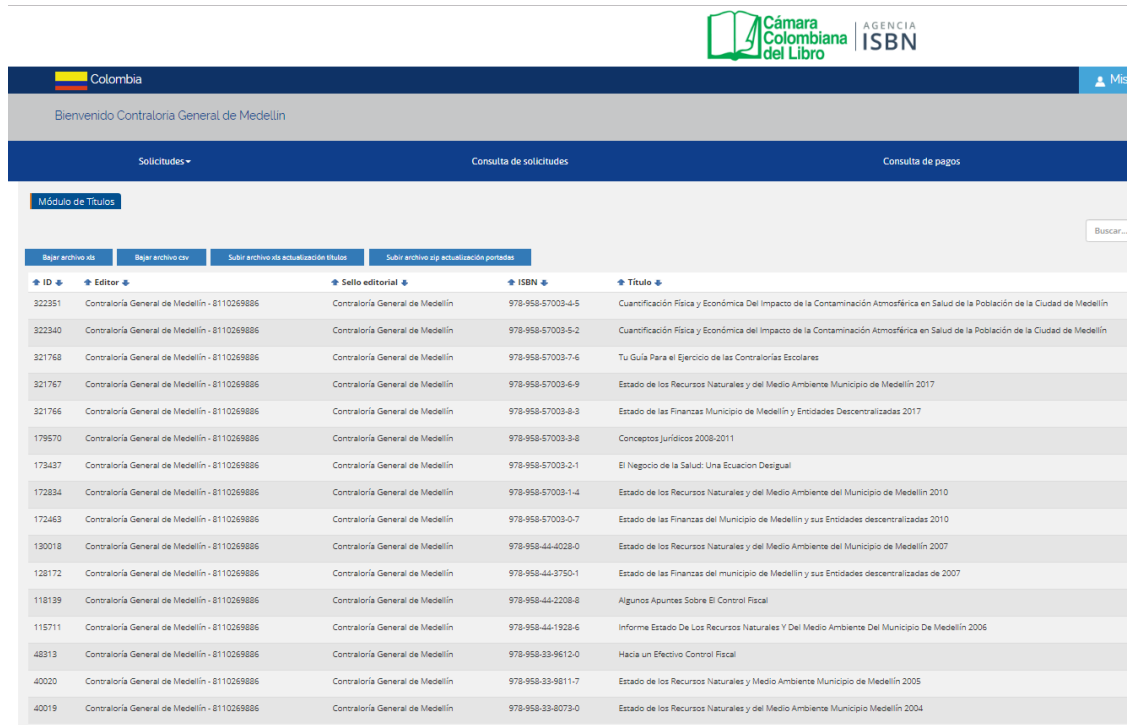
Fuente: validación Oficina de Control Interno

Se observó que a las actividades relacionadas en el cuadro anterior, se les realizó autocontrol por medio del comité del Centro de Investigación, Evaluación y Análisis (actas), Resoluciones internas (128 del 2014 y 143 del 2016 con sus modificaciones), grupos primarios de la nueva dependencia y asesoría externa (para la vigencia 2019 el contrato 12-2019)

Con relación al numeral 4. “Verificar proyecto investigación, estudio y/o análisis”, se considera importante documentar las sub actividades, debido a que son diferentes los requerimientos de publicación, según se trate de un libro o un informe; además de otras actividades de importancia, que de no realizarse generan incumplimientos de norma. Se puede generar el riesgo por la ausencia de documentar en el procedimiento todas las actividades, de incumplimiento de todas las obligaciones legales, por ejemplo, la relacionada con el depósito legal previsto en el Decreto 460 de 1995, artículo 27, y la Ley 1915 de 2018 artículo 28.

En las validaciones realizadas a las publicaciones tanto de libros como de informes, se verificó:

1. Con relación a los libros: la existencia del ISBN (Número Normalizado Internacional del Libro), código que protege la creación intelectual a la producción de obras literarias, científicas o artísticas, y su registro en la Cámara Colombiana del Libro, (Ley 98 de 1993 artículo 11)
En el link <https://isbn.camlibro.com.co/> link se validaron algunos registros de publicación de libros en la Cámara Colombiana del Libro:



ID	Editor	Sello editorial	ISBN	Título
322351	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-4-5	Cuantificación Física y Económica Del Impacto de la Contaminación Atmosférica en Salud de la Población de la Ciudad de Medellín
322340	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-5-2	Cuantificación Física y Económica del Impacto de la Contaminación Atmosférica en Salud de la Población de la Ciudad de Medellín
321768	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-7-6	Tu Guía Para el Ejercicio de las Contralorías Escolares
321767	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-6-9	Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Municipio de Medellín 2017
321766	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-8-3	Estado de las Finanzas Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2017
179570	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-3-8	Conceptos Jurídicos 2008-2011
173437	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-2-1	El Hecicio de la Salud: Una Ecuación Desigual
172834	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-1-4	Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Medellín 2010
172463	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-57003-0-7	Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades descentralizadas 2010
130018	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-44-4028-0	Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Medellín 2007
128172	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-44-3750-1	Estado de las Finanzas del municipio de Medellín y sus Entidades descentralizadas de 2007
118139	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-44-2208-8	Algunos Apuntes Sobre El Control Fiscal
115711	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-44-1928-6	Informe Estado De Los Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente Del Municipio De Medellín 2006
48313	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-33-9612-0	Hacia un Efectivo Control Fiscal
40020	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-33-9811-7	Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente Municipio de Medellín 2005
40019	Contraloría General de Medellín - 8110269886	Contraloría General de Medellín	978-958-33-9073-0	Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Municipio Medellín 2004

Fuente: <https://isbn.camlibro.com.co/>

Se verificaron, mediante proceso aleatorio, las publicaciones de libros realizadas por la entidad y se observó el cumplimiento del artículo 11 de la ley 98 de 1993.

- Con relación a los informes: la entidad cuenta con el código ISSN (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas); expedido por la Biblioteca Nacional de Colombia, y se utiliza cuando el material bibliográfico consiste en publicaciones seriadas y periódicas, folletos, revistas o boletines.

Cumplen como publicaciones seriadas para la entidad, los informes relacionados con el Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas y Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, documentados en los procedimientos Consolidación Fiscal y Financiera código P-CF-CIF-002 versión 9 y Consolidación Ambiental código P-CF-CIA-001 versión 9 respectivamente; que se generan en cada

vigencia, que según definición de la norma ISO 3297 “es toda publicación impresa o no, que aparece en fascículos o volúmenes sucesivos, con una secuencia generalmente numérica o cronológica, con intención de continuar indefinidamente, cualquiera que sea su periodicidad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó el cumplimiento de la Ley 98 de 1993, artículo 11:

“Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del Libro sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta Ley y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta Ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República. Toda publicación seriada debe llevar registrado el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) otorgado por el CIDES, dependencia del ICFES”,

Dicha norma fue modificada por el Decreto 4141 de 2011 artículo, así: “reassignase al Ministerio de Cultura, la función de llevar el registro del Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) en Colombia, asignada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) por el inciso 2o del artículo 11 de la Ley 98 de 1993.”; observando frente a estas normas lo siguiente:

Cuadro 3 Aleatorio publicaciones seriadas

Nombre de la Publicación	Año de publicación	ISBN	ISSN	observación
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2012	2013		2346-0105	
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2013	2014		2436-0105	
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2014	2015		2436-0105	
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2015	2016	Sin código	Sin código	Publicado en la página web link Informes y publicaciones /Informe Fiscal y Financiero
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2016	2017	Sin código	Sin código	Publicado en la página web link Informes y publicaciones /Informe Fiscal y Financiero

Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2017	2018	978-958-57003-8-3		
Estado de las finanzas municipio de Medellín y entidades descentralizadas 2018	2019			A la fecha no se ha impreso ni publicado
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2012	2013		2346-0091	
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2013	2014		2346-0091	
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2014	2015		2346-0091	
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2015	2016	Sin código	Sin código	
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2016	2017	Sin código	Sin código	
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2017	2018	978-958-570003-6-9		
Estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Medellín 2018	2019			A la fecha no se ha impreso ni publicado.

Fuente: Centro de documentación CGM

Tal como se señala en el cuadro anterior, los informes publicados en el 2013, 2014, 2015 indican el ISSN asignado a la entidad, el 2346-0105 para el informe “Estado de las finanzas Municipio de Medellín y entidades descentralizadas y el 2346-0091 para el “Estado de los Recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Medellín” ; los del 2016 y 2017 no tienen código ISSN, y el publicado en el 2018 tiene código ISBN, observándose incumplimiento de este proceso, lo que indica que los responsables de esta actividad requieren de autocontroles debidamente documentados en el procedimiento del Centro de Investigación, Estudios y Análisis.

Esta dependencia debe verificar que no se publique ningún documento sin los requisitos señalados. La Oficina Asesora de Comunicaciones debe siempre exigir que todas las publicaciones de libros o seriadas contengan el código respectivo. Para lo que deberá articularse el procedimiento de esta Oficina con el de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación. Se recomienda una actuación conjunta en este sentido, con el propósito de que la Contraloría cuando publique registre debidamente los códigos ISBN e ISSN, pues cada uno corresponde a un tipo de publicación. Además el sistema de calidad

adoptado por la Entidad y previsto en la norma ISO 90012015, debe afianzarse por la confianza social que ello genera.

3.1.2. Micrositio “Centro de Investigación, Estudios y Análisis”.

En la página web de la entidad se encuentra el micro sitio “Centro de Investigación Estudios y Análisis”, donde se evidenciaron subtítulos que contienen:

Planes de investigación: de los años 2016, 2017 y 2019, propuestas de investigación 2016, anteproyectos 2017 y proyectos 2017.

Documentos de interés: link que contiene Actas, convenios, boletines y comunicaciones.

Normativa: se observó la Resolución 128 del 28 de agosto de 2014, modificada por la Resolución 167 del 27 de noviembre de 2018; por medio de la cual se creó el Centro de Investigación, Estudios y Análisis – CIEA y reglamentado por la Resolución 143 del 5 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 166 del 27 de noviembre de 2018.

Publicaciones: 1) Tu guía para el ejercicio de las Contralorías Escolares; 2) La Investigación Como acción participativa del conocimiento en el control fiscal; 3) Libro: Proyecto de Investigación “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de la ciudad de Medellín”; 4) Libro Fundamentación de las líneas de Investigación; 5) Causales del ausentismo laboral en la Contraloría General de Medellín; 6) Pertinencia del Teletrabajo en la Contraloría General de Medellín. Una mirada desde la cultura organizacional; 7) Veeduría Ciudadana especializada en el control fiscal. Caso: Proyecto valorización el Poblado, 8) Comunicación-Participación en el ejercicio del Control.

Se observó que la información contenida en este micro sitio, no se encuentra dispuesta en condiciones puntualizadas en el Manual de Políticas de Operación, numeral 2.5.1 “Periodicidad y características de las publicaciones”, evidenciándose por ejemplo: que se tiene información de los convenios hasta el 2017; la publicación “diseño del mecanismo de veedurías ciudadanas especializadas en control fiscal” se visualiza como un borrador, por tener un comentario alusivo a corrección, no se observa el Plan de investigación del 2018, entre otros.

Es preciso que la Oficina de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones verifique el contenido del Micrositio y verifique qué documentos se encuentran en borrador y se retiren del mismo, procediendo a su actualización con los documentos respectivos debidamente terminados y con las condiciones de calidad exigida por el sistema de calidad. Una vez se relacione lo que debe actualizarse, deberá solicitarse a la Oficina Asesora de Comunicaciones de manera inmediata, dada la mala imagen que puede generarse para la Entidad al publicar documentos en borrador.

3.2 DIMENSIÓN 6 DE MIPG “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN”.

La Contraloría General de Medellín, acogió el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG versión 2 de agosto de 2018, “El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación”, el cual se compone de 7 dimensiones, entre ellas, la 6ª que corresponde a “Gestión del Conocimiento y la Innovación”.

Esta dimensión propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación, su aprovechamiento y promover la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo. En síntesis, esta dimensión es transversal porque cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones de MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento.

La Función Pública, encontró que con frecuencia las entidades estatales trabajan de manera aislada entre sus diferentes dependencias. Así dibuja esta situación:



¿Se trabaja
en islas?



¿Dónde están los datos y la
información?



¿Cómo evitamos la fuga de
capital intelectual?



¿Cuántas veces se ha
investigado lo mismo?



¿Toma de decisiones
basados en evidencia?



¿Hemos repetido los
errores del pasado?



Ya se ha aplicado esto
antes

Fuente: Generalidades de MIPG – Función Pública.

Es básico para dar inicio a la implementación de la Dimensión 6 “Gestión del Conocimiento y la Innovación” en la entidad, entender el conocimiento como la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos. Lo cual se logra por la experiencia, aprendizaje constante, capacidad de adaptación al cambio, preservación y difusión, entre otras, de todas las tareas de la entidad. El conocimiento debe multiplicarse, no puede quedarse en un solo servidor, pues los seres humanos están sometidos a diferentes contingencias que los separan de sus cargos, pero la entidad debe garantizar su continuidad, sin afectaciones innecesarias tanto para los clientes internos como para la sociedad en general que debe ser la directa beneficiaria de nuestra función.

Esta dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y conforme a la normativa establecida (Decreto 1499 de 2017, artículo 1 modifica el título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, “*capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional artículo 2.2.22.2.1. literal 14. Gestión del Conocimiento y la Innovación*”); la Función Pública dispone para el desarrollo de esta dimensión los lineamientos de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación que incluye los 4 ejes desarrollados en el anexo 5 “*criterios diferenciales para la política de Gestión del Conocimiento*”.

Se evidenció que la Contraloría tiene una oportunidad de mejora, asegurando el cumplimiento de la Política Gestión del Conocimiento. Deberán efectuarse las actividades y acciones necesarias para asegurarla conforme a los ejes que se

indican y bajo las condiciones establecidas por la misma entidad en el Plan Estratégico 2016-2019.

Cuadro 4. Ejes fundamentales en para la Política de Gestión del Conocimiento.

Generación y producción del conocimiento de la entidad	Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.
Herramientas para uso y apropiación	Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. Diagnóstico General, Evaluación, Banco de datos, Clasificación y mapa de conocimiento, priorización
Analítica Institucional	Apoya el seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados. Diagnóstico General, Planeación, Ejecución de análisis y visualización de datos e información,.
Cultura de compartir y difundir	Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública. Establecimiento de acciones fundamentales, Estrategias de enseñanza-aprendizaje, Consolidación de la cultura de compartir y difundir.

Fuente: Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG versión 2 de agosto de 2018

Para realizar la validación de la implementación de la dimensión 6 en la entidad, se realizaron entrevistas a los funcionarios de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones, consultando entre otros aspectos, por la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, la ejecución del autodiagnóstico que puede tener como base el que la Función Pública tiene dispuesto en su página web. En el proceso auditor se determinó lo siguiente:

- Que se tiene programada reunión con la Oficina Asesora de Planeación para dar inicio a la elaboración del autodiagnóstico “Gestión del Conocimiento e Innovación”.
- Que en el 2018, se construyó el documento "*Bases para la implementación de la Gestión del Conocimiento en la CGM*", como resultado del diplomado “Gestión del Conocimiento” realizado en la Universidad EAFIT donde

participó un grupo significativo de funcionarios de diferentes dependencias de la entidad, y fue la base para construir el plan de táctico 2019.

- Que se tienen como metas para el 2019: 1) Diseño del proceso para la implementación del sistema de gestión del conocimiento y 2) Identificar el conocimiento en la CGM (Inventario y mapa de conocimiento (Desarrollo gradual de las etapas del ciclo del conocimiento de la Entidad con el apoyo de las TIC (identificar, capturar, adaptar, organizar, almacenar, aplicar, compartir y crear). Tal como se indica en el plan táctico 2019 de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación.

Se observó además, en el Manual Sistema Integral de Gestión, código M-GE-PL-001 versión 15, numeral 17. “MECI: Dimensión siete Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, así como un elemento que “...promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este”. Esta definición obliga a su cumplimiento y debe en la menor oportunidad posible documentarse el procedimiento de Gestión del Conocimiento en la entidad. Entiende esta Oficina, que como unidad independiente de Talento Humano se encuentra reciente, pero para asegurar esta importante tarea debe procurarse un procedimiento que lo facilite y permita a todos los servidores de la Entidad, y específicamente, a los de la dependencia correspondiente, su entendimiento y cabal aplicación. No puede olvidarse que el conocimiento es fundamental de una entidad de control como la nuestra. Es la Oficina de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones la encargada de capacitar de manera adecuada y oportuna para el adecuado cumplimiento de nuestra tarea misional.

Adicionalmente se verificó en el -Manual de Políticas de Operación-, código M-GE-PL-002 versión 1, numeral 3 “Políticas de Operación por procesos”- nivel apoyo, dispuesto en el aplicativo ISOLUCIÓN, la directriz que da la Función Pública en el Manual operativo Sistema de Gestión versión 2 de agosto de 2018 de tener una **Política de Gestión del Conocimiento**, observándose que la entidad no tiene un documento o tema asociado con este requerimiento.

Con relación al seguimiento realizado al Sistema Integral de Planeación y Gestión por medio del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG tal como lo indica el Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.10. “Medición de la Gestión y Desempeño Institucional”, con corte a 31 de diciembre de 2018 y

reportado en marzo de 2019, la entidad informó en la dimensión “Gestión del Conocimiento y la Innovación” lo siguiente:

FURAG – Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Gestión del Conocimiento y la Innovación

¶

*** La entidad tiene definidos los proyectos y metas de innovación en los cuales va a trabajar a:**

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a ☐ Corto plazo
- b ☐ Mediano plazo
- c ☐ Largo plazo
- d ☐ Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas
- e ☒ No se definen los proyectos y metas de innovación

¶

*** ¿Qué acciones desarrolla la entidad para conservar el conocimiento de los servidores públicos?**

Ver ayuda

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a ☒ Clasifica el conocimiento asociado a la formación, capacitación y experiencia para su análisis respectivo
- b ☐ Sistematiza el conocimiento de las personas de acuerdo con la clasificación establecida previamente
- c ☐ Analiza qué personas tienen un conocimiento altamente demandado por la operación de la entidad
- d ☐ Diseña mecanismos, procedimientos y/o procesos para transferir el conocimiento
- e ☐ Planea la transferencia del conocimiento entre las personas de la entidad
- f ☐ Gestiona los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual
- g ☐ Garantiza el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información
- h ☒ Replica y/o adapta buenas prácticas
- i ☐ Otra ¿Cuál?
- j ☐ Ninguna de las anteriores

¶

*** Las acciones implementadas en la entidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

Ver ayuda

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a ☒ Planean la participación de la entidad en actividades de capacitación y/o formación
- b ☐ Desarrollan herramientas y/o instrumentos para transferir el conocimiento y mejorar su apropiación
- c ☐ Organizan actividades formales e informales de difusión del conocimiento
- d ☒ Establecen convenios y/o acuerdos con otras organizaciones para fortalecer el conocimiento de la entidad
- e ☐ Fortalecen el conocimiento del talento humano desde su propio capital intelectual
- f ☐ Diseñan actividades en entornos que permiten enseñar-aprender desde varios enfoques
- g ☐ Utilizan la pedagogía para resolver problemas de la entidad
- h ☐ Evalúan sus productos y servicios antes de ser implementados
- i ☐ Asumen retos de la entidad relacionados con la generación de productos y servicios
- j ☒ Incentivan la creatividad para generar productos y servicios acordes con las necesidades de los grupos de valor
- k ☐ Fomentan la transferencia del conocimiento hacia adentro y hacia afuera de la entidad
- l ☐ Otra ¿Cuál?
- m ☐ Ninguna de las anteriores

¶

Fuente: Informe FURAG - CGM

En el avance reportado, se observó que la entidad ha venido adelantando actividades para cumplir con la implementación de la dimensión 6 “Gestión del Conocimiento e Innovación”; evidenciándose avance especialmente en el tema de capacitación.

3.3 NORMA ISO 9001 – 2015, numeral 7.1.6. “Conocimientos de la Organización”.

La norma ISO-9001-2015 numeral 7.1.6, “Conocimientos de la Organización”, que es de obligatorio cumplimiento para las entidades certificadas, establece criterios para su cumplimiento, así:

Cuadro 5. Numeral 7.1.6 norma ISO 9001-2015 - Conocimiento de la Organización

7.1.6 Conocimientos de la organización	La organización debe determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios.	Se considera la necesidad de determinar y gestionar los conocimientos mantenidos por la organización, para asegurarse de la operación de sus procesos y que puede lograr la conformidad de sus productos y servicios. Los requisitos relativos a los conocimientos de la organización se introdujeron con el propósito de: a) salvaguardar a la organización de la pérdida de conocimientos, por ejemplo: -por causa de rotación de personal; -fracaso a la hora de capturar y compartir información; b) fomentar que la organización adquiera conocimientos, por ejemplo: -aprendiendo de la experiencia; -tutorías; -estudios comparativos con las mejores prácticas.
	Estos conocimientos deben mantenerse y ponerse a disposición en la medida en que sea necesario.	
	Cuando se abordan las necesidades y tendencias cambiantes, la organización debe considerar sus conocimientos actuales y determinar cómo adquirir o acceder a los conocimientos adicionales necesarios y a las actualizaciones requeridas.	

Fuente: Norma ISO 9001-2015

La Contraloría General de Medellín, dispone de toda la información relacionada con la estructura organizacional de la entidad, cuenta con mapa de procesos, manuales, listados maestros de documentos y registros, medición de indicadores, plan de mejora y mapa de riesgos, en el aplicativo Isolución, el cual se convirtió en el insumo principal para validar la documentación que se tiene sobre el tema de Gestión del conocimiento.

Realizada la validación, se observó que la entidad ha venido trabajando en la Gestión del conocimiento teniendo como guía entre otros, los siguientes documentos:

- Caracterización Proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento código C-GTC-001 v.1
- Centro de Investigación Estudios y análisis, código: P-CTC-GC-001 v.3
- Centro de Documentación, código P-GTC-CD-001 v.6
- Capacitación, código P-GTC-CP-001 v.7
- Bienestar Social, código P-GTC-GT-006 v.8
- Formatos dispuestos en el aplicativo y
- Normativa interna y externa.

Es importante tener en cuenta que La dimensión 6 de MIPG y la norma ISO 9001-2015, se complementan de manera armónica y sistémica para llevar a cabo la implementación de la Gestión del Conocimiento en la entidad, y lograr el objetivo que ambas normas persiguen en lo relacionado con facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión, además de desarrollar soluciones eficientes en cuanto al tiempo, espacio y recursos económicos, orientado al control de la calidad de sus productos y servicios (gestión del riesgo y las oportunidades de mejora)

Es de anotar que, si la entidad no identifica y gestiona el conocimiento, no es posible asegurar la implementación de sus procesos para alcanzar la conformidad de productos y servicios, desde el enfoque del riesgo, se identificaron las siguientes situaciones:

- Evitar la pérdida de conocimiento por
 - a. Rotación de personal, al ser global la planta de cargos de nuestra entidad;
 - b. Retiro de funcionarios por jubilación;
 - c. Retiro por vinculación de funcionarios en otras entidades
 - d. Otorgamiento de comisiones,
 - e. Otras situaciones administrativas ;

- Evitar errores en la captura y distribución del conocimiento;
- No estimular la adquisición del conocimiento por no documentar el conocimiento de cada cargo, lo cual no garantiza:
 - a. El aprendizaje a través de la práctica: a partir de experiencias aprendidas.
 - b. Sistema para la retención del conocimiento: captura del conocimiento implícito y sistemas para compartir conocimiento.
 - c. Un sistema que permita preservar el conocimiento y ponerlo a disposición de las personas que lo requieran en el momento adecuado. (funciones, procesos, apoyo tecnológico).

En este sentido es importante considerar lo observado en el Centro de Documentación, que ante la carencia de personal suficiente, no es posible sistematizar toda la información recibida como insumo para la capacitación. Podría pensarse como mínimo en un practicante que pueda apoyar esta tarea y superar la situación que se vive con la manera en la que se tiene dispuesta la documentación, que no ha sido clasificada en su totalidad conforme a los requerimientos legales.

- Personal que se niega a compartir su conocimiento o experiencia adquirida en el puesto de trabajo.
- Cambios tecnológicos: si influyen en el conocimiento, se requiere adaptación a ellos por parte de todos los servidores de la entidad.
- Cambios internos o externos de la norma.

Frente a estos aspectos, vale la pena insistir en la necesidad que tiene la Contraloría, a través de sus respectivas dependencias, de formular y administrar adecuadamente los riesgos. Está claro que estos, deben gestionarse permanentemente y que su formulación requiere actualizarse cada vez que sea necesario, a fin de evitar la materialización de situaciones que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el proceso auditor, se definió, según información suministrada por la Dirección de Talento Humano, que existe un número significativo de servidores que han causado o están cerca de causar su derecho de la pensión por jubilación. Lo

anterior, amerita definir acciones concretas que eviten la pérdida del conocimiento que estos empleados han adquirido, bien por las capacitaciones que permanentemente realiza la Contraloría y, por su larga trayectoria o experiencia. Así, se garantiza que el conocimiento permanezca en la entidad y permita la continuidad de las funciones que le corresponden.

Cuadro 6. Número de funcionarios próximos a jubilarse

Detalle	mujeres >= 57 años	hombres >= 62 años	Total
Funcionarios con 25 o más años de laborar en la CGM	33	16	49
Funcionarios sin identificar el total del tiempo laborado	15	12	27
Total	48	28	76

Fuente: Dirección de Talento Humano

Como es significativo el número de personas que pueden, en un futuro cercano, desvincularse de la Contraloría, se indagó por el procedimiento previsto por la entidad para documentar el conocimiento que han adquirido sus empleados en el transcurso de su vida laboral, evidenciando que no se ha implementado un procedimiento ni se ha definido línea o directriz al respecto.

Se observó que desde el 9 de enero de 2018 hasta el 25 de febrero de 2019 se presentaron 66 traslados entre dependencias sin el debido adiestramiento en el puesto de trabajo.

3.4 NORMOGRAMA

En el siguiente cuadro se señalan las normas identificadas en el aplicativo Isolución y página web relacionada a los procesos evaluados:

Cuadro 7. Normativa Procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis.

Norma	Descripción	Ubicación
Acuerdo 087 y 088 de 2018	Acuerdo 87: modifica la Estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias. Acuerdo 88: establece la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín.	Normograma dispuesto en ISOLUCIÓN
Decreto 1080 de 2015	Su título II define el patrimonio archivístico, reglamenta el sistema nacional de archivos,	

	establece la red nacional de archivos deroga el decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones.	
Directiva Presidencial 1 de 1999	Derechos de Autor y Derechos Conexos	
Directiva Presidencial 2 de 2002	Derechos de Autor y Derechos Conexos	
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales	
Ley 23 de 1982	Derechos de Autor	
Ley 44 de 1993	Modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. - Derechos de Autor	
Ley 599 de 2000	Código Penal	
Resolución 128 de 2014	Por medio del cual se crea el Centro de Investigación y análisis - CIEA de la Contraloría General de Medellín.	Página web CGM / micro sitio Centro de Investigación Estudios y Análisis
Resolución 143 de 2016	Por medio del cual se reglamenta el Centro de Investigación, estudios y análisis -CIEA de la Contraloría General de Medellín	Página web CGM / micro sitio Centro de Investigación Estudios y Análisis
Resolución 167 de 2018	Modifica la Resolución 128 de 2014	
Resolución 166 de 2018	Modifica la Resolución 143 de 2016	Intranet/Gestión Administrativa/ Resoluciones y circulares

Fuente: Aplicativo Isolución y Página web

El nomograma requiere ajustes y deberán considerarse para la correspondiente actualización normativa, entre otras, las siguientes normas: Ley 1450 de 2011, (artículo 30); Ley 1379 de 2010 – Ley de Bibliotecas Públicas (artículo 30); Ley 98 de 1993; Decreto 4141 de 2011; Decreto 460 de 1995 – Depósito Legal; Ley 1915 de 2018.

Así mismo, se observó que la reglamentación interna no se incluye en el nomograma de la entidad, lo cual hace más dispendiosa la consulta de la norma.

Se verificó el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas – COLA, dispuesto en el aplicativo Isolución y no se evidenciaron algunas obligaciones legales o administrativas relacionadas con los procedimientos de Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis, por lo que se recomienda revisar periódicamente la normativa interna y externa en lo relacionado con este tema.

3.5 GESTION DOCUMENTAL

Se evidenció que los funcionarios de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación recibieron capacitación para el manejo de las Tablas de Retención Documental,

En el aplicativo MERCURIO, se archivaron los expedientes relacionados con la información producida por la dependencia hasta el 2018. Se registraron “1400 Apoyo Técnico”.

Para la vigencia 2019, no se evidencian expedientes “1700 Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación”, lo que se justificó con el memorando 201900000015 del 2 de enero de 2019 que prevé la inactividad temporal de la radicación de expedientes en el gestor documental de la entidad; en el transcurso de la auditoría se evidenció la autorización de la “activación radicación expedientes en Mercurio” mediante el memorando 201900002465 del 29 de marzo de 2019. Por lo que deberá procederse de manera

3.6 INDICADORES

El proceso de Gestión del Talento Humano y del Conocimiento en la Caracterización del Proceso código C-GTC-001 versión 1, numeral 10, determinó cuatro (4) indicadores para medir el cumplimiento de su objetivo, de los cuales 2 se relacionan con los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis, objeto de esta auditoría los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 8. Indicadores

INDICADOR	INDICE	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Investigaciones, estudios y análisis realizados (CIEA)	# IEA realizados/Total programadas IEA*100	Anual	Director Administrativo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigación
Desarrollo de conocimientos requeridos	Cantidad de conocimientos desarrollados (según plan)/Conocimientos planeados *100	Anual	

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN

En la vigencia 2018, la hoy Dirección del Talento Humano era responsable de la medición de los indicadores que actualmente apuntan a los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis, los cuales arrojaron el siguiente resultado.

1. Investigaciones, estudios y análisis realizados (CIEA).

Índice: $\frac{\# \text{ IEA realizados}}{\text{Total programadas IEA}} \times 100 = (2/4) \times 100 = 50\%$

Este resultado es producto de 4 proyectos que se adelantaron durante la vigencia 2018.

Dos fueron finalizados:

- Tu guía para el ejercicio de las Contralorías Escolares;
- Libro: Proyecto de Investigación “Cuantificación física y económica del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población de la ciudad de Medellín”;

Y dos continúan en ejecución durante la vigencia 2019:

- Análisis de la relación entre el control social, la participación ciudadana y el control fiscal en el proyecto valorización del poblado
- Manual para un auditor

Los seguimientos se realizaron mediante asesorías y acompañamiento que adelanta el CIEA a los equipos de trabajo.

2. Desarrollo de conocimientos requeridos. (Capacitación)

Índice: $\frac{\text{Cantidad de conocimientos desarrollados (según plan)}}{\text{Conocimientos planeados}} \times 100 = (89/89) \times 100 = 100\%$

El insumo para la medición de este indicador es la ejecución del plan de capacitación el cual consideró 89 eventos programados que ejecutó en su totalidad.

Se indicó que estos eventos permitieron a los funcionarios la actualización normativa y el fortalecimiento de competencias laborales en temas de Contratación estatal, Finanzas para no financieros, Gestión del conocimiento,

Valoración de empresas, Presupuesto público, Metodología de la investigación, entre otros.

3.7 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo al mapa de riesgos del proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, se observan tres riesgos, de los cuales dos se asocian a los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis -CIEA así:

Cuadro 9. Riesgos que apuntan a los procedimientos Gestión del Conocimiento y Centro de Investigaciones, Estudios y Análisis.

Nombre	Causa	Efecto	Acción para abordar el riesgo
No desarrollar competencias en los funcionarios para mejorar su desempeño.	1. No se tiene un mapa de conocimiento. 2. Debilidades en el entrenamiento en el puesto de trabajo. 3. No se reportan las falencias de conocimiento y competencia de los funcionarios en la evaluación del desempeño.	Incumplimiento de metas. Salidas no conformes.	264
No gestionar el conocimiento en la entidad de manera planificada	1. Falta de conocimiento de la entidad para lograr dicho objetivo. 2. Ausencia de responsables para ejercer el rol de gestión del conocimiento. 3. Falta de herramientas técnicas para gestionar el conocimiento.	Pérdida de conocimiento institucional. Incumplimiento de objetivos.	275

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN módulo de mejora

La Entidad, tiene estipulado que como mínimo deben realizarse tres puntos de verificación a la gestión del riesgo y se constató que, en efecto, se realizaron varios seguimientos así:

Cuadro 10. Seguimiento a los riesgos

Acción N°	Nombre	actividades	Seguimiento
264	No desarrollar competencias en los funcionarios para mejorar su desempeño.	Elaborar y mantener actualizado el mapa de conocimiento.	Sgto 29-mayo-2018: Se adelanta diplomado en Gestión del Conocimiento con un grupo de funcionarios de la CGM, como fase inicial para la implementación de la gestión del conocimiento en la entidad, donde una de las estrategias es el Mapa de Conocimiento. Sgto Sep 3-2018: Se finalizó el diplomado en Gestión del Conocimiento, y como producto de este

			se construyó el documento: "Bases para la implementación de la gestión del conocimiento en la Contraloría General de Medellín", el cual será presentado al consejo de dirección para su aprobación. Sgto enero 4-2019: En el plan de acción del 2019 se definió como meta identificar el conocimiento realizando inventario y mapa de conocimiento.
		Desarrollar acciones para mejorar las competencias de los funcionarios.	Sgto sep 3-2018: Se han ejecutado conforme a lo planeado los planes tácticos de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo los cuales comprenden las acciones para mejorar las competencias de los funcionarios, tanto a nivel laboral como comportamental. - Se realizó reinducción corporativa en el marco del día del servidor público en los temas de Liderazgo y comunicación organizacional y actualización del decreto 1083 de 2015 de la función pública. Sgto enero 4-2019: Los planes tácticos de Capacitación, Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutaron en su totalidad alcanzando los objetivos propuestos.
275	No gestionar el conocimiento en la entidad de manera planificada	Capacitar un grupo de funcionarios de la Contraloría General de Medellín en la gestión del conocimiento.	Sgto Agosto 27-2018: Se celebró el contrato #5 con la universidad EAFIT, para la realización del diplomado: "El conocimiento y su gestión", en el cual participaron 21 servidores de la Contraloría General de Medellín, durante los meses de marzo a julio de 2018.
		Elaborar proyecto de acuerdo para modificar estructura organizacional, creando la dependencia responsable de la gestión del conocimiento.	Sgto agosto 24-2018: Se elaboró conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación proyecto de Acuerdo que modifica la estructura organizacional de la entidad, presentado por parte de la señora Contralora al Concejo Municipal para su aprobación.
		Presentar propuesta de Bases para implementar la gestión del conocimiento en la entidad.	Sgto agosto 27-2018: Se escribió el documento Bases para la implementación de la gestión del conocimiento en la entidad, el cual será socializado en Consejo de Dirección para su aprobación.

Fuente: Isolución, módulo de riesgos.

Sin embargo, se observó que a la fecha de esta auditoría, no se ha realizado el análisis de riesgos para la vigencia 2019, se indagó al respecto y en entrevista realizada con el responsable del seguimiento de los riesgos del proceso Gestión de Talento Humano y del Conocimiento, informó que la Oficina Asesora de Planeación está coordinado con los dueños de los procesos de la entidad, la elaboración de los riesgos para el 2019 con la nueva metodología dispuesta por la Función Pública.

3.8 PLAN DE MEJORA

Realizada la verificación de las 8 acciones preventivas, correctivas y notas de mejora registradas en el aplicativo Isolución – módulo de mejora, una se relaciona con el Centro de Investigación Evaluación y Análisis:

Acción preventiva 243 – Vencida

Como resultado de la auditoría interna al SIG 2017, “se reportó el siguiente hallazgo: “Al realizar la auditoría al procedimiento de apoyo institucional se evidenció un riesgo importante que no está considerado en el mapa de riesgos institucional: • No contar el tiempo suficiente para desarrollar las investigaciones, ya que el personal no es propio del procedimiento, son personas de los procesos misionales y administrativos que durante su labor se les asigna un tiempo determinado (aproximadamente 4 horas) para el proyecto”; se observan 3 actividades con su respectivo seguimiento, la última de ellas con fecha del 24 de agosto de 2018, con avance del 0% debido a que falta calificar la eficacia por parte del dueño proceso, sigue pendiente registrar otras acciones adelantadas para proceder luego al cierre de la acción, tal como se indica en el último seguimiento reportado en Isolución.

El análisis de los resultados de esta evaluación independiente permitió concluir, que el procedimiento de “Gestión del Conocimiento y Centro de Investigación, Estudios y Análisis”, es susceptible de mejoramiento de acuerdo con las oportunidades identificadas para los aspectos evaluados, en aras de prevenir la materialización de riesgos, especialmente, frente al incumplimiento normativo.

Es de anotar que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida se refieren solo a los documentos examinados, toda vez, que la evaluación es selectiva y las muestras fueron tomadas aleatoriamente.

Durante la evaluación independiente se contó con el apoyo permanente de los funcionarios que tienen relación directa con el tema

Las acciones que se formulen con base en las recomendaciones que se expresan en este informe de evaluación, serán objeto de acompañamiento y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Documentar el procedimiento Gestión del conocimiento con sus respectivos documentos y/o formatos (plantillas, guías y manuales) según se requiera.
- ✓ Dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2016-2019: línea estratégica 1. “Control Fiscal; Objetivo Estratégico 2. “Promover el conocimiento como una capacidad organizacional para la Contraloría General de Medellín que genere valor y desarrollo de forma óptima en el control fiscal”. Estrategia 3 “Diseño de un sistema de Gestión del Conocimiento en la Entidad”, tomando como referencia los lineamientos para la implementación de MIPG en entidades públicas, Dimensión 6 “Gestión del Conocimiento y la Innovación”
- ✓ Actualizar normograma.
- ✓ Revisar el Procedimiento “Centro de Investigación, Evaluación y Análisis Documentar los autocontroles que se vienen realizando a la actividad y sub actividades del numeral 4. “Verificar proyecto investigación, estudio y/o análisis”, debido a que son diferentes los requerimientos cuando se publica un libro a un informe y documentar cómo debe darse la articulación entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones en lo relacionado con la publicación de informes, para que se asegure el registro adecuado de los códigos correspondientes.
- ✓ Dar cumplimiento al “Manual políticas de operación” código M-GE-PL-002 versión 1, numeral 2.5.1. “Periodicidad y características de las publicaciones”.
- ✓ Documentar la articulación de los procedimientos Gestión del Talento Humano con Gestión del Conocimiento en lo relacionado con la inducción y el adiestramiento en el puesto de trabajo de los funcionarios que se vinculan a la entidad o se trasladan a otras dependencias y los autocontroles utilizados para documentar el conocimiento implícito en los funcionarios que se retiran de la entidad. Se recomienda no permitir el inicio de labores sin la inducción, a fin de garantizar su efectiva realización.